RESOLUCION I.M.C. Nº 6247/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS EVEREST COMERCIAL - RUC: 1379066-8; F.M.S. VENTAS - RUC: 4163068-8; OVERA S.A. - RUC: 80040315-0; DICOPAR S.R.L. - RUC: 80017208-6-1, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA (2DO. LLAMADO).-

Capiatá, 20 de setiembre del 2011.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 19 de setiembre de 2011, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA (2DO. LLAMADO)**, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionarón 7 (siete) sobres presentados por los siguientes oferentes: DISTRIBUIDORA MARIA AUXILIADORA - NEAD S.R.L. COM. & IND. - MC IMPORT - DICOPAR S.R.L. - OVERA S.A. - F.M.S. VENTAS - EVEREST COMERCIAL.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 15 de julio de 2011, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

La Unidad Operativa de Contrataciones, nota mediante (enviado por correo electrónico), solicitó en fecha 19 de setiembre del corriente a la firma F.M.S. VENTAS, la presentación de la Patente Comercial Municipal, concediendo un plazo de 2 días hábiles, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, artículo 59º. El oferente presentó en fecha 20 de setiembre del corriente, copia de la Patente Comercial, expedida por la Municipalidad de San Bernardino, por lo que es **admitida** su oferta.-

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

	FIRMAS PARTICIPANTES						
Listado de las documentaciones solicitadas	**EVEREST COMECIAL**	**NEAD S.R.L.**	**F.M.S. VENTAS**	**OVERA S.A.**	**DICOPAR S.R.L.**	**MC IMPORT**	**MARIA AUXILIADORA**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	Cumple	N/C	Cumple	Cumple	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	Cumple	N/C	Cumple	Cumple	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

La Firma ***MC IMPORT*** no ha presentado **su planilla de ofertas** conforme lo ha solicitado la convocante, es decir procediéndose al análisis de las precios unitarios se ha visualizado que el oferente ha ofertado en los ***ítems 1, 3, y 4*** *precio unitario muy por debajo del precio de referencia por lo que se solicita nota mediante (enviado por correo electrónico) en fecha 25 de agosto del corriente aclaraciones sobre dichos ítems* que copiado dice: "Me dirijo a ustedes, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 20/2011 implementado por esta institución, correspondiente al llamado para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA (2DO. LLAMADO). Con ID: 212021, a los efectos de solicitar una aclaración de su oferta presentada en fecha 15 de julio del corriente año, según acta labrada en dicha ocasión; la consulta consiste en la siguiente: su precio unitario en los ítems 1, 3 y 4 es por BIDONES X 5 LITROS o por LITROS. Lo solicitado favor remitir en el perentorio plazo de 24 horas de conformidad a lo estipulado en Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Art. 59. Sin otro motivo en particular me despido de ustedes, Atentamente." El oferente en fecha 26 de agosto del corriente presenta una nota que copiado dice: "Yo, María Mabel Carballo Salcedo, con RUC Nº 2543718-6, me dirijo a usted con el fin de aclararles que mi oferta presentada en los ítems 1, 3 y 4 es por litros. Me despido Atentamente."

Se origina una segunda nota de fecha 14 de setiembre del corriente solicitando aclaración con respecto al **ítem 6** que copiado dice así: "Me dirijo a ustedes, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 20/2011 implementado por esta institución, correspondiente al llamado para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA (2DO. LLAMADO). Con ID: 212021, a los efectos de solicitar una aclaración de su oferta presentada en fecha 15 de julio del corriente año, según acta labrada en dicha ocasión; la consulta consiste en la siguiente: su precio unitario en el ítem 6 es por BIDONES X 5 LITROS o por LITROS. Lo solicitado favor remitir en el perentorio plazo de 24 horas de conformidad a lo estipulado en Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Art. 59. Sin otro motivo en particular me despido de ustedes, Atentamente." El oferente en fecha 15 de setiembre del 2001 presente una nota que copiado dice: "Yo, María Mabel Carballo Salcedo, con RUC Nº 2543718-6, me dirijo a usted con el fin de aclararle que el ítem 6 es por litro. Me despido Atentamente."

Teniendo en cuenta las observaciones la Ley 2051/03 en su Art. 60 inc. 2 señala claramente "El formulario de oferta debe estar debidamente completado y preparado"

Al respecto el Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS en el tercer párrafo señala lo siguiente: "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios****, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores".*

Observando las respuestas por la parte de la empresa **MC IMPORT**, se deduce que la misma ha presentado su oferta no conforme a lo solicitado por la convocante en los ítems 1, 3, 4 y 6, es decir no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas que es de "bidones x 5 litros" y no por litros, como lo ha presentado dicha empresa.

En base a lo señalado en el párrafo precedente esta unidad recomienda ***desestimar*** *su oferta en los* ***ítems 1, 3, 4 y 6.***

Seguidamente se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA (2DO. LLAMADO)

Item	Descripción	EVEREST COMERCIAL					NEAD S.R.L.					F.M.S. VENTAS					OVERA S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Desodorante de ambiente líquido en distintos aromas, sellado y rotulado por clidones de 5 lts.-	BURBUJAS	EVEREST COMERCIAL	200	7.500	1379066-8	AGUAZUL	NACIONAL	200	7.500	1.500.000	LISSI	NACIONAL	200	5.500	1.100.000	SOLQUIM	NACIONAL	200	10.800	2.160.000
2	Desodorante para inodoro en pastilla diversos aromas en unidad de 40 gramos aprox.	BAÑO CIM	ARGENTINA	200	1.200	240.000	BAÑOCIN	ARGENTINO	200	1.500	300.000	PINO LECHE	NACIONAL	200	2.150	430.000	BAÑOCIN	ARGENTINA	200	1.500	300.000
3	Detergente líquido, altamente concentrado de uso universal, con materia activa de 15% como mínimo, PH entre 6,5 y 8,0. Capaz de ser usado en cualquier tipo de superficie lavable, en limpieza de alfombras y tapizados, muebles de madera, etc. No debe ser no	BURBUJAS	PYA	50	9.000	450.000	AGUAZUL	NACIONAL	50	9.200	460.000			50	N/C	N/C	SOLQUIM	NACIONAL	50	10.800	540.000
4	Hipoclorito de sodio concentrado al 11%, sellado y rotulado por bidones de 5 lts.-	BURBUJAS	PYA	50	17.000	850.000	AGUAZUL	NACIONAL	50	13.900	695.000			50	N/C	N/C	SOLQUIM	NACIONAL	50	6.750	337.500
5	Naftalina (Naftaleno) pura 100% paquetes de 200 gr. Aprox.	BURBUJAS	PYA	200	8.000	1.600.000	NAFTALENO	BRASIL	200	7.000	1.400.000			200	N/C	N/C	INFLOR	ARGENTINA	200	6.000	1.200.000
6	Cera líquida color rojo para piso con silicona perfumado, sellado y rotulado por 5 lts. como mínimo.-	BURBUJAS	PYA	100	22.000	2.200.000	BASE BASE	NACIONAL	100	42.000	4.200.000			100	N/C	N/C	ARDELI	NACIONAL	100	24.000	2.400.000
7	Desodorante de ambiente en aerosol, distintos aromas, frasco de 360 ml como mínimo.-	IRIS	PYA	50	7.500	375.000	POETT	ARGENTINO	50	8.200	410.000	PINO LECHE	NACIONAL	50	7.100	355.000	PINO LECHE	NACIONAL	50	8.100	405.000
8	Franela multiuso de 30 x 40 cms como mínimo.- color naranja	BURBUJAS	PYA	100	3.000	300.000	ARANDU	NACIONAL	100	3.200	320.000	ARANDU	NACIONAL	100	3.400	340.000	OKO TRAP	NACIONAL	100	2.880	288.000
9	Traipo de piso doble de 50 cm x 45 cm aprox. Super adsorbente	SUPER SECA	ARGENTINA	300	2.500	750.000	SOPI	NACIONAL	300	4.200	1.260.000	ARANDU	NACIONAL	300	3.500	1.050.000	RVK	ARGENTINA	300	2.050	615.000
10	Escurridor de goma gruesa para piso, mango de madera tamaño grande	BURBUJAS	PYA	30	7.500	225.000	PULOI	URUGUAY	30	10.800	324.000			30	N/C	N/C	GIRADO	BRASIL	30	7.400	222.000
11	Escoba comun o de paja, mango de madera de 1,20 cm., aprox.	BURBUJAS	PYA	50	9.000	450.000	LA VICTORIA	NACIONAL	50	11.000	550.000			50	N/C	N/C	ARDELI	NACIONAL	50	10.500	525.000
12	Escobillón de uso municipal con cerda dura, por dentro alambre forrado en plástico con cabeza de 40 cm. Aprox., y mango de 1,20 cm. Aprox.	ALBITA	PYA	70	22.000	1.540.000	TRINY	NACIONAL	70	18.000	1.260.000			70	N/C	N/C	ARDELI	NACIONAL	70	12.300	861.000
13	Plumero de nylon mango de plástico.-	CHIND	CHIND	32	6.000	192.000	GN	CHINO	32	9.000	288.000			32	N/C	N/C	DUSTER	CHIND	32	5.050	161.600
	TOTAL					**9.172.000**					**12.967.000**					**3.275.000**					**10.015.100**

Item	Descripción	DICOPAR S.R.L.					MC IMPORT					MARIA AUXILIADORA				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Desodorante de ambiente líquido en distintos aromas, sellado y rotulado por clidones de 5 lts.-	BASE BASE	PARAGUAY	200	12.089	2.417.800	ONDINA	NACIONAL	200	S/D	S/D	RESPLANDOR	NACIONAL	200	9.500	1.900.000
2	Desodorante para inodoro en pastilla diversos aromas en unidad de 40 gramos aprox.	PINO LECHE	PARAGUAY	200	2.618	523.600	FURIA	NACIONAL	200	2.990	598.000	PINO LECHE	NACIONAL	200	2.950	590.000
3	Detergente líquido, altamente concentrado de uso universal, con materia activa de 15% como mínimo, PH entre 6,5 y 8,0. Capaz de ser usado en cualquier tipo de superficie lavable, en limpieza de alfombras y tapizados, muebles de madera, etc. No debe ser no	ONDINA	PARAGUAY	50	22.198	1.109.900	ONDINA	NACIONAL	50	S/D	S/D	VRUFE	NACIONAL	50	14.550	727.500
4	Hipoclorito de sodio concentrado al 11%, sellado y rotulado por bidones de 5 lts.-	ONDINA	PARAGUAY	50	19.195	959.750	ONDINA	NACIONAL	50	S/D	S/D	RESPLANDOR	NACIONAL	50	8.750	437.500
5	Naftalina (Naftaleno) pura 100% paquetes de 200 gr. Aprox.	SANILAR	ARGENTINA	200	7.755	1.551.000			200	12.000	2.400.000			200	0	0
6	Cera líquida color rojo para piso con silicona perfumado, sellado y rotulado por 5 lts. como mínimo.-	BASE BASE	PARAGUAY	100	49.920	4.992.000	RESPLANDOR	NACIONAL	100	S/D	S/D	RESPLANDOR	NACIONAL	100	25.000	2.500.000
7	Desodorante de ambiente en aerosol, distintos aromas, frasco de 360 ml como mínimo.-	GLADE	ARGENTINA	50	8.503	425.150	POET	ARGENTINA	50	9.900	495.000	PINO LECHE	NACIONAL	50	8.550	427.500
8	Franela multiuso de 30 x 40 cms como mínimo.- color naranja	ARANDU	PARAGUAY	100	2.981	298.100	FURIA	ARGENTINA	100	4.100	410.000	RESPLANDOR	NACIONAL	100	3.850	385.000
9	Traipo de piso doble de 50 cm x 45 cm aprox. Super adsorbente	ARANDU	PARAGUAY	300	3.542	1.062.600	B.B	NACIONAL	300	4.879	1.463.700			300	5.500	1.650.000
10	Escurridor de goma gruesa para piso, mango de madera tamaño grande	LIMPIE BIEN	PARAGUAY	30	7.205	216.150	LA NACIONAL	NACIONAL	30	8.900	267.000			30	0	0
11	Escoba comun o de paja, mango de madera de 1,20 cm., aprox.	LA VICTORIA	PARAGUAY	50	8.404	420.200	LA NACIONAL	NACIONAL	50	12.300	615.000			50	0	0
12	Escobillón de uso municipal con cerda dura, por dentro alambre forrado en plástico con cabeza de 40 cm. Aprox., y mango de 1,20 cm. Aprox.	CONDOR	BRASIL	70	29.997	2.099.790	LA NACIONAL	NACIONAL	70	45.500	3.185.000			70	0	0
13	Plumero de nylon mango de plástico.-			32	N/C	N/C	LA NACIONAL	NACIONAL	32	13.800	441.600			32	0	0
	TOTAL					**16.076.040**					**9.875.300**					**8.617.500**

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de las ofertas y teniendo en cuenta que **que se ha disminuido la cantidad inicialmente solicitada en el ítem 5 para ajustarse al monto presupuestario** para dicha contratación y considerando los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

Por todo lo expuesto se recomienda adjudicar a la siguiente empresa que cumple con las especificaciones técnicas para la provisión de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada: EVEREST COMERCIAL - RUC: 1379066-8, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: 2 – 3 – 6.

Monto Adjudicado: Gs. 2.890.000. (Guaraníes dos millones ochocientos noventa mil).

Empresa Adjudicada: F.M.S. VENTAS - RUC: 4163068-8, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: 1 – 7.

Monto Adjudicado: Gs. 1.455.000. (Guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil).

Empresa Adjudicada: OVERA S.A. - RUC: 80040315-0, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: 4 - 5 – 8 – 9 – 10 – 12 - 13.

Monto Adjudicado: Gs. 3.433.100. (Guaraníes tres millones cuatrocientos treinta y tres mil cien).

Empresa Adjudicada: DICOPAR S.R.L. - RUC: 80017208-6, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: 11.

Monto Adjudicado: Gs. 420.200. (Guaraníes cuatrocientos veinte mil doscientos).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 8.198.300.- (Guaraníes ocho millones ciento noventa y ocho mil trescientos).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a las citadas empresas la provisión de los bienes objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR a las empresas: **EVEREST COMERCIAL - RUC: 1379066-8**, según el siguiente detalle: Ítem Adjudicado: 2 – 3 – 6. Monto Adjudicado: Gs. 2.890.000. (Guaraníes dos millones ochocientos noventa mil). **F.M.S. VENTAS - RUC: 4163068-8**, según el siguiente detalle: Ítem Adjudicado: 1 – 7. Monto Adjudicado: Gs. 1.455.000. (Guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil). **OVERA S.A. - RUC: 80040315-0**, según el siguiente detalle: Ítem Adjudicado: 4 - 5 – 8 – 9 – 10 – 12 - 13. Monto Adjudicado: Gs. 3.433.100. (Guaraníes tres millones cuatrocientos treinta y tres mil cien), y **DICOPAR S.R.L. - RUC: 80017208-6**, según el siguiente detalle: Ítem Adjudicado: 11. Monto Adjudicado: Gs. 420.200. (Guaraníes cuatrocientos veinte mil doscientos). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 8.198.300.- (Guaraníes ocho millones ciento noventa y ocho mil trescientos).**

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 340 **BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS** con FF: 30 - OF: 01- DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal